

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53945 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º.- Que en el procedimiento número 800/2018, con NIG 1101242120180009245 por auto de 9 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MEDIGAMMA, S.L., con C.I.F. n.º B11418357 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Ruiz de Zorrilla n.º 11 bis, 2.ª planta de Algeciras

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Hernández Galán, con domicilio postal en Avenida Ana de Viya n.º 7-1.º, oficina 104 bis de Cádiz, y dirección electrónica: jesus@bufetegalán.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A180067007-1